INFORME FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4600099525 DE 2023
FECHA PERIODO DEL INFORME: DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE ELABORACIÓN 9 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN DIGNIFICAR**
NIT	900.762.346-7
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	42.789.005
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS / NIÑAS HASTA LOS 5 AÑOS EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL CENTRO INFANTIL 8 HORAS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($548.987.143) EXCLUIDO DE IVA.
ADICION N°1	POR VALOR DE DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M.L ($270.982.401) EXCLUIDO DE IVA.
TOTAL, VALOR ADICIONADO	POR VALOR DE DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M.L ($270.982.401) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($819.969.544) EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL	TREINTA Y DOS (32) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DEL CONTRATANTE, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023
AMPLIACIONES:	
AMPLIACIÓN N°1	POR UN TÉRMINO DE QUINCE (15) CALENDARIO MÁS, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

TOTAL TIEMPO AMPLIADO	POR UN TÉRMINO DE QUINCE (15) CALENDARIO MÁS, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DEL CONTRATANTE, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023.
SUSPENSIONES	NO APLICA.
FECHA DE INICIO	QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE TRES (2023).
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023.
VALOR EJECTUADO RECURSOS DEL CONTRATISTA	NO APLICA.
TOTAL, RECURSO EJECUTADOS EN EL CONTRATO	SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($ 635.097.824) EXCLIDO DE IVA.
PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA	77,45%
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
LIQUIDADORA	SIMÓN TABARES MONTOYA – ASESOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No. **4600099525** de 2023, se presenta el informe final de supervisión y/o supervisor del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones.

Enlace de rastreo: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html

El presente informe se realiza por el supervisor delegado para adelantar el trámite de liquidación del contrato, No **4600099525** de 2023, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, financieras y jurídicas. Para ellos se tendrá en cuenta la información que reposa en el expediente físico, en la plataforma SECOP II, el sistema de seguimiento a la contratación SAP

del Distrito de Medellín, repositorios digitales de información de supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC; así como, los soportes suministrados por la **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**, referente a la ejecución del contrato No **4600099525** de 2023.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO.

1.1. Cumplimiento del objeto y alcance del contrato.

El objeto del contrato consiste en *"Prestación de servicios para la atención a niños / niñas hasta los 5 años en la modalidad entorno institucional 8 horas en centro infantil";* de conformidad con el estudio previo, sus anexos, la carta de la invitación y, los documentos presentados por el contratista, que fueron evaluados y aceptados por el Distrito de Medellín.

Con el fin de realizar el adecuado seguimiento al contrato suscrito por las partes, se designa la supervisión inicial del contrato No. **4600099525** de 2023**,** cuyo plazo de ejecución inicia a partir del 15/10/2023 hasta el 30/11/2023, al supervisor **Héctor William Morales Correa**, director técnico de la UAEBC, quien asume la función general de ejercer control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, para la vigencia del contrato en mención.

La supervisión inicial designada durante la ejecución del contrato No. **4600099525** de 2023, controló y vigiló el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos por ambas partes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, estudios previos y lineamientos de la operación de la prestación del servicio definidas en la Resolución No. 202350002121 del 13/01/2023, modificada por las Resoluciones No. 202350005332 del 30/01/2023, No. 202350008452 del 10/02/2023 y No. 202350028757 del 14/04/2023.

De igual forma, mediante radicado No20242013062 de 22 de agosto de 2024, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, resuelve delegar a la señora **Laura Victoria Gómez Naranjo** o a quien haga sus veces, las funciones, facultades y deberes como Supervisora Liquidadora, para efectos de aprobar el último pago y realizar posteriormente el trámite de liquidación del contrato No.**4600099525** de 2023 suscrito entre la **UAEBC** y el **CORPORACIÓN DIGNIFICAR,** decisión comunicada mediante radicado No. 202420130624 del 22 de agosto de 2024**.**

Finalmente, mediante Acta No. 04 del Comité Interno de Planeación con de fecha 04 de febrero de 2026, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, designa al señor **SIMÓN TABARES MONTOYA** o a quien haga sus veces, las funciones, facultades y deberes como supervisor, apoyado por un equipo interdisciplinario designado por parte de la UAEBC, para

efectos de realizar la supervisión para la liquidación del contrato No. **4600099525 de 2023,** suscrito entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO** y la **CORPORACIÓN DIGNIFICAR,** decisión comunicada mediante radicado No. 202620018949 del 06 de febrero de 2026.

El supervisor designado, para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con el último informe parcial de supervisión y/o interventoría, firmado por el supervisor **Héctor William Morales Correa**, director técnico de la UAEBC, quien asume la función general de ejercer control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, para la vigencia del contrato en mención, durante el periodo de ejecución del Contrato No **4600099525** de 2023, el cual tuvo como fecha de inicio el 15 de octubre de 2023 y fecha de terminación el 30 de noviembre de 2023, se logró determinar que el contratista la **CORPORACIÓN DIGNIFICAR,** representado por **CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA,** dio cuenta de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

1.2. Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidos.

En el desarrollo del objeto, de acuerdo con el último informe parcial de supervisión y/o interventoría, con fecha del 01 al 30 de noviembre de 2023 y firmado por el supervisor **Héctor William Morales Correa**, director técnico de la UAEBC –, se encontró que el contratista, garantizó la atención integral a las niñas y la atención integral a los niños y las niñas prioritariamente desde los dos (2) años y hasta los cinco (5) años y a niños y niñas desde los tres (3) y hasta los 23 meses (cuando por las condiciones de las familias, se hace necesario atenderlos a esta edad); brindando educación inicial, seguimiento al desarrollo, acompañamiento y seguimiento al estado nutricional y de salud, fortalecimiento de las familias como principal agente educativo, promoción de la participación infantil, entre otros. Para ello la entidad garantiza un espacio físico, condicionado y habilitado teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad para la atención. En el cumplimiento del objeto contractual.

De igual forma, de acuerdo con el último informe parcial de supervisión y/o interventoría, firmado por la supervisión inicial el 15 de diciembre de 2023, para la atención del servicio, el contratista garantizo la relación técnica contenida en los estudios previos y las orientaciones técnicas para la operación de la modalidad de atención; lo cual se identificó en el informe de ejecución financiera (IEF, comprobantes de nómina, planillas de pago de seguridad social) la cual fue descrita igualmente en la minuta contractual en atención a la canasta definida para la operación del servicio en cada centro infantil; tal como se describe a continuación:

Relación técnica

- Un coordinador pedagógico por cada 250 niños y niñas.
- Un auxiliar administrativo por cada 250 niños y niñas.
- Un agente educativo docente por cada 25 niños y niñas.
- Un agente educativo auxiliar docente por cada 50 niños y niñas.

Para la atención de las niñas y los niños desde los tres (3) y hasta los veintitrés (23) meses, la entidad prestadora del servicio debe disponer, además, el siguiente equipo humano:

- Un agente educativo docente por cada 30 niños y niñas.
- Un auxiliar docente por cada 10 niños y niñas.
- Un agente educativo psicosocial por cada 250 niños y niñas.
- Un agente educativo nutricionista dietista por cada 350 niños y niñas.
- Un manipulador de alimentos que, además, adelanta acciones de auxiliar de servicios generales (tener en cuenta que las funciones de cada perfil no se deben realizar de manera concomitante, dado el riesgo que esto implica en la manipulación de alimentos. Es decir, se debe discriminar durante el día, el tiempo destinado a cada actividad y en ese sentido, hacer uso de la dotación correspondiente para el desarrollo de las mismas, así como los protocolos de limpieza y desinfección establecidos. También se debe garantizar que este personal que desempeñe funciones de manipulación de alimentos cuente con el carnet de manipulación vigente y el certificado médico de aptitud laboral.

En el entorno institucional centro infantil se brinda atención integral a niñas y niños de tres (3) a veintitrés (23) meses (según lo definido en la canasta de atención); para la conformación de los grupos, la entidad prestadora del servicio debe tener presente que los participantes entre tres (3) y once (11) meses en cada grupo, no supere el 20%.

Una vez los participantes cumplen dos (2) años, deben pasar a ser atendidos en los grupos para niñas y niños mayores de 2 años; si la entidad prestadora del servicio no cuenta con cupos, deben seguir en la atención con los participantes menores de 2 años mientras se libera el cupo, al cual se le debe dar prioridad.

De acuerdo con la información suministrada por la supervisión inicial, durante el periodo de ejecución, la atención por parte de la entidad **la CORPORACIÓN DIGNIFICAR,** se llevó a cabo en la modalidad de Entorno Institucional 8 horas en Centro Infantil, cumpliendo con la relación técnica establecida en los estudios previos y pliegos de condiciones para la operación de la modalidad, de acuerdo con el número de cupos asignados (tal y como reposa en el documento del presupuesto publicado en la plataforma SECOP II), garantizando el talento humano relacionado a continuación:

COMPONENTES DE LA CANASTA Contrato de Prestación de Servicios No. 4600099525	
ÍTEM	TALENTO HUMANO
Coordinador Pedagógico	4,0
Agente educativo docente	29,47
Agente educativo psicosocial	4,0
Agente educativo Nutricionista Dietista	3.0
Agente educativo Auxiliar docente	14,0
Auxiliar Administrativo	3,93
Auxiliar de Servicios Generales	13,27
Manipulación de Alimentos	16,87
Normalista	5,0
TOTAL	**93,54**

De conformidad con lo establecido para el trámite de liquidación en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, desde la supervisión para efectos de la liquidación se adelantaron todas las gestiones necesarias con el fin de realizar la revisión final de la ejecución técnica, financiera y jurídica del contrato, junto con el equipo designado por parte de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC– destinado para lograr, la liquidación y el cierre del proceso contractual, en los que se tiene en cuenta diferentes medios de acercamiento con el contratista, mediante mesas de trabajo, solicitudes de información a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas entre otros medios para tener un contacto efectivo en la obtención de la información.

Así mismo, se deja constancia que se efectúa la revisión de la información documental física y electrónica (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), hallada en los sistemas de información, tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, donde reposan los registros de ejecución presupuestal del contrato.

De acuerdo con las evidencias soportadas por el **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**, durante la ejecución del contrato No. **4600099525** de 2023, llevado a cabo del 15/10/2023 hasta el 30/11/2023, se dio cumplimiento a la metodología requerida, brindando la atención a los participantes de la siguiente manera:

- Para el proceso de la atención integral, se organizaron grupos de 25 participantes de acuerdo con los cupos disponibles y la matrícula efectiva.

- Para la conformación de los grupos de niños y niñas de tres (3) a veintitrés (23) meses, la entidad prestadora del servicio debe tener presente que los participantes entre tres (3) y once (11) meses en cada grupo, no supere el 20%.
- Una vez las niñas y los niños cumplen dos (2) años, deben pasar a ser atendidos en los grupos para niñas y niños mayores de 2 años; si la entidad prestadora del servicio no cuenta con cupos, el participante debe seguir en la atención con las niñas y los niños menores de 2 años mientras se libera el cupo, al cual se le debe dar prioridad.
- Habitualmente el horario de atención en de 8:00 am a 4:00 pm; sin embargo, la entidad prestadora del servicio podrá definir de manera concertada con las familias el horario en el cual se brindará la atención, de acuerdo con las necesidades y características de las niñas, los niños, familias y comunidad.

1.3. Cumplimiento final de las obligaciones del conveniente y conveniente establecidas en el contrato de prestación de servicios.

El supervisor designado para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con la información documental física y electrónica (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**, durante la ejecución del contrato No. **4600099525** de 2023, con fecha de inicio del 15 de octubre de 2023 hasta la fecha de terminación del 30 noviembre de 2023, , dan cuenta del estado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, según la modalidad Entorno Institucional 8 horas en Centro Infantil.

Al respecto, es importante resaltar que el supervisor delegado para adelantar el trámite de liquidación, realizará la actividad de liquidación contractual con base en la información encontrada en el expediente contractual físico, en la plataforma SECOP II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Medellín; así mismo, en los links compartidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo que contienen información entregada por el contratista la **CORPORACIÓN DIGNIFICAR.**

Es importante informar que el contenido suministrado en los medios digitales por la supervisión inicial y en los soportes encontrados en la plataforma SECOP II, no identifica el informe final de supervisión, por lo tanto, se toma como referencia el último informe parcial de pago o seguimiento parcial "FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Supervisión, del periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, con fecha de elaboración del 15

de diciembre de 2023, y firmado por el supervisor **Héctor William Morales Correa**, director técnico de la UAEBC, quien asume la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, para la vigencia del contrato en mención, dando cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales.

1.4. Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA MODALIDAD ENTORNO INSTITUCIONAL 8 HORAS Centro Infantil	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES		
1. Realizar las acciones respectivas para lograr una cobertura del 100% de los cupos de atención, y prestar el servicio de la modalidad contratada.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
2. Facilitar según se le solicite las labores de acompañamiento, asistencia técnica, seguimiento y control que desarrolle la Unidad	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o

Administrativa Especial Buen Comienzo, la supervisión, Interventoría u otras entidades de control; adoptando e implementado las recomendaciones y planes de mejoramiento cuando sean requeridas de manera oportuna.		carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
3. Asistir, participar y facilitar el desarrollo de los diferentes procesos, actividades, reuniones, cualificación y demás encuentros definidos por el Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, supervisión, interventoría y demás entidades.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
4. Informar de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, supervisión,	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los

interventoría toda novedad presentada frente al proceso de atención integral referente a la no prestación del servicio.		expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
5. Presentar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, supervisión, interventoría, los informes requeridos en cumplimiento del objeto contractual.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.

6. Atender durante la ejecución del contrato, las directrices que se impartan por el Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, para la prevención o manejo frente a eventos, emergencias sanitarias, desastres, entre otros.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
7. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	No Aplica	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, Tras analizar la documentación, se concluyó que la

		supervisión inicial para el periodo evaluado de la ejecución contractual, valora el cumplimiento de la obligación como "no aplica", dado que la supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo deja la siguiente observación: "*Durante el periodo de verificación, la supervisión no evidenció otros requerimientos relacionados con la naturaleza y el objeto del contrato, diferentes a los que se mencionan a lo largo del presente informe*".
OBLIGACIONES TÉCNICAS		
8. Mantener medidas de protección integral de los niños y niñas en forma directa y permanente, adelantando las gestiones correspondientes para promover su desarrollo integral, de acuerdo con las orientaciones generadas por el Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y demás entidades competentes en torno a la protección integral de niños, niñas y adolescentes.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
9. Elaborar y presentar la caracterización de la infraestructura por sede, para la prestación del servicio, con el	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o

informe de alistamiento y cada vez que esta sea modificada.		carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
10. Entregar el plan anual de mantenimiento de infraestructura física con el primer informe, y de manera mensual el avance y cumplimiento de este.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
11. Realizar convocatoria e inscripción de los participantes de cada modalidad, según los	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los

criterios de focalización definidos por el Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y teniendo en cuenta las orientaciones que puedan generarse.		expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
12. Realizar el registro permanente y veraz de la información de los participantes, así como de las atenciones brindadas, reporte de novedades, seguimiento a la atención, entre otros; en los sistemas de información definidos por el Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, según las indicaciones generadas para esto.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
13. Documentar de manera individual, física y digital	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de

(incluyendo el registro en el sistema de información) el proceso de atención de los participantes, realizando la debida custodia, seguimiento y gestión de la información contenida en cada expediente.		los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
14. Activar de manera inmediata la ruta por presunta vulneración, amenaza, e inobservancia de derechos, ante las entidades competentes en los sectores: Salud, Protección y Justicia, según corresponda el caso. Dicha situación deberá ser reportada a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo según orientaciones técnicas para la prestación del servicio y de manera simultánea notificada a la supervisión y/o supervisor ía a través de correo electrónico destinado para tal fin.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.

15. Realizar la entrega de la alimentación para cada participante, en los tiempos, calidades y especificaciones técnicas dadas por el Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
16. Desarrollar procesos de acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de los niños y niñas participantes de las modalidades de atención de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de

		noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
17.Desarrollar acciones de acompañamiento especializado a madres adolescentes de niños y niñas participantes de la modalidad en articulación con la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo, dando cumplimiento a los lineamientos y orientaciones técnicas de la prestación del servicio de atención integral para la primera infancia del Distrito de Medellín.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
18. Adelantar las diferentes gestiones administrativas, pedagógicas y de articulación para garantizar la continuidad en la atención de los participantes que transitan a otras modalidades de atención o al grado transición; teniendo en cuenta las orientaciones definidas por el Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión

		inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
19. Garantizar los procesos de recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN- (dispuestos por el ICBF), de acuerdo con las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	No Aplica	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, Tras analizar la documentación, se concluyó que la supervisión inicial para el periodo evaluado de la ejecución contractual, valora el cumplimiento de la obligación como "no aplica", dado que la supervisión de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo deja la siguiente observación: "*La supervisión del programa Buen Comienzo verificó que en el marco del convenio interadministrativo N° 05003722023 suscrito entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF Y el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación - Ciudad De Medellín – Unidad*

		Administrativa Especial Buen Comienzo, que en la modalidad institucional 8 horas- jardín infantil, no se encuentra especificado dentro de las modalidades que entregarán alimento de alto valor nutricional – AAVN durante el presente convenio. Razón por la cual la entidad Corporación Dignificar no realizó recepción, custodia, almacenamiento, ni distribución de dicho alimento (AAVN".
20. Permitir el desarrollo de prácticas en la atención integral a través de la articulación con universidades y otras instituciones de educación superior, priorizando a aquellas que integran la Red Interuniversitaria Buen Comienzo, de acuerdo con las orientaciones que se generen por parte la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
21. Desarrollar procesos de autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral de acuerdo con las orientaciones definidas por el Unidad	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales

Administrativa Especial Buen Comienzo.		como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
22. Contribuir con el fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, a partir del desarrollo de acciones de gestión territorial, cobertura, calidad, mejoramiento continuo, gestión del conocimiento, monitoreo, movilización social, entre otras; de acuerdo con las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
23. Facilitar el desarrollo de los diferentes procesos que se adelantan en territorio por parte de	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los

equipos dispuestos por el Administración Distrital para la promoción del desarrollo infantil o protección integral de los niños, niñas y adolescentes.		expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación. .
24. Devolver a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo la dotación de los bienes adquiridos con los recursos públicos del Distrito de Medellín en ejercicio de la operación de las modalidades Buen Comienzo, cuando se le solicite y con las condiciones definidas para esto.	No Aplica	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, Tras analizar la documentación, se concluyó que la supervisión inicial para el periodo evaluado de la ejecución contractual, valora el cumplimiento de la obligación como "no

		aplica", dejando la siguiente observación: "*Desde la supervisión en el mes de noviembre 2023 se evidenció que la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo no ha realizado solicitud de devolución de la dotación de los bienes adquiridos por tanto para este periodo en curso no aplica*".
25. Dar los correspondientes créditos en todos los espacios de participación, acciones de la atención integral y en el material producido por el CONTRATISTA, al Distrito de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, teniendo en cuenta las orientaciones y aval de la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
26. Presentar la factura de dotación comprada con recursos del presente contrato y solicitar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el proceso de registro y marcación.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y

		las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, Tras analizar la documentación, se concluyó que la supervisión inicial para el periodo evaluado de la ejecución contractual, valora el cumplimiento de la obligación como "no aplica", dejando la siguiente observación: "*Desde la supervisión en el mes de noviembre 2023 se evidenció que la entidad no presentó factura de dotación puesto que para este periodo no se realizaron compras por tanto no aplica".* Sin embargo, al momento de realizar la revisión de soportes para la liquidación se encuentran las facturas correspondientes a la compra de dotación realizada por la entidad, dando cumplimiento a esta obligación.
27. Mantener la dotación y el material didáctico completo y dispuesto en un lugar asequible para el uso de los participantes, durante todo el proceso de atención.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de

		diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
28. Presentar a la Unidad Administrativa Buen Comienzo y a la supervisión, interventoría, la solicitud de baja de elementos de dotación y material didáctico con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso.	No Aplica	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, Tras analizar la documentación, se concluyó que la supervisión inicial para el periodo evaluado de la ejecución contractual, valora el cumplimiento de la obligación como "no aplica", *dejando la siguiente observación: "Desde la supervisión en el mes de noviembre 2023 se evidenció que la entidad no presentó solicitud puesto que para este periodo no se realizaron bajas por tanto no aplica".*
29. Prestar el servicio directamente en las sedes habilitadas para la atención, en caso de presentarse alguna novedad en la infraestructura que genere riesgo para los	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales

participantes y demás personal que labora en la sede, la entidad debe notificar a la Unidad Administrativa Buen Comienzo y a la supervisión, interventoría la situación y tomar las medidas correctivas y preventivas que se requieran.		como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS		
30. Garantizar la contratación y disposición del talento humano, con dedicación exclusiva para las actividades del contrato, cumpliendo con el perfil requerido de acuerdo con lo definido en las orientaciones técnicas para la operación de las diferentes modalidades de atención.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
31. Garantizar que mínimo el 5% del talento humano vinculado a la	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de

operación de la modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padres cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ+, de conformidad con la política pública contenida en el Acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el Decreto 310 de 2022.		los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
32. Implementar los ejes de evaluación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Seguridad en la Información) acorde con las orientaciones dadas por el Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en el marco de la alianza para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia del Distrito de Medellín.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.

33. Definir canales de comunicación efectivos con las familias y comunidad en general para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, entre otros; y publicar en cada sede o unidad de servicio un aviso en parte visible que oriente frente a estos canales.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
34. Presentar con el informe de alistamiento el plan de inversión de recursos detallando cada componente y rubro de la canasta según las orientaciones de la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales

		se verificó el cumplimiento de esta obligación.
35. Presentar el informe de ejecución financiera cada mes o según la periodicidad definida por el Unidad Administrativa especial Buen Comienzo o interventoría de acuerdo a la canasta entregada.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
36. Abstenerse de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores, donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de

		noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
37. Garantizar la compra local de mínimo el 10% de los productos adquiridos (materia prima o productos transformados) para el desarrollo de la atención.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
38. Impulsar compras sostenibles durante la ejecución del contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Eco ciudad, según el Acuerdo Municipal 16 de 2020.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de

		supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
39. Elaborar y presentar las facturas y las cuentas de cobro en las fechas previstas por el Supervisor ía, adjuntando los soportes respectivos.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
40. Llevar y presentar contabilidad por contrato o por centro de costos donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos – componente gestión financiera.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y

		las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
41. Presentar soportes de la ejecución del contrato de manera mensual dando cuenta de la ejecución de cada rubro y componente de la canasta.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
42. Disponer de una cuenta bancaria para el uso exclusivo de los recursos del contrato con respecto a los aportes de la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la

		contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
43. Realizar cierre financiero mensual donde se evidencie la ejecución, inejecuciones, ahorros presentados Y valor comprometido por componente.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
44. Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar y presentar el certificado de paz y salvo con los proveedores.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión

		de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
45. Presentar cada mes el certificado de paz y salvo del pago de Seguridad General de Social en Salud y parafiscales con los respectivos soportes.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o

Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.		carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los

convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.		expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de

colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.		los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral –ATEL– del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.

7. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD		
8. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido

		entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
9. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
10. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de

		supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
11. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
12. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión

		inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
13. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
14. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la

		contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
15. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
16. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales

		como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
17. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
18. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras),

abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.		existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
19. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
20. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los

seguridad de la información enmarcado en los lineamientos Unidad de Atención Especial Buen Comienzo.		expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
21. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
22. informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los

disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.		expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.
23. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN		
1. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS: El CONTRATISTA, actuando en nombre propio, en calidad de titular de la información, de manera libre, voluntaria, expresa y debidamente informado, manifiesta que conoce el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales difundida por EL Distrito y, por el presente documento, autoriza para que sus Datos Personales sean tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada. Por medio del presente documento se le informan sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal, así como el derecho a abstenerse de proporcionar información que verse sobre datos sensibles y/o de menores de edad. Estos derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por EL DISTRITO, indicados en la política ya mencionada. Los fines para los cuales serán usados sus datos personales son: (i) Lograr una comunicación fluida y permanente entre las partes; (ii) Informar sobre el requerimiento de nuevos	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.

productos y servicios o la cancelación o modificación de los ya existentes; (iii) Enviar notificaciones de todo tipo; (iv) En general, los datos personales serán usados con la finalidad de lograr un eficiente desarrollo del objeto contractual, lo que puede incluir consultas, citaciones, notificaciones, registros, entre otros. EL DISTRITO garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento, caso en el cual EL DISTRITO informará a EL TERCERO y, en general, a los titulares de los datos personales, a través de un medio idóneo.		
2. CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE CUSTODIA: La información y/o documentos de EL DISTRITO, o de terceros que éste maneje, que en desarrollo del presente contrato llegare a conocer El CONTRATISTA, son confidenciales y no podrán ser divulgados ni utilizados por éste para ninguna finalidad distinta de la ejecución del contrato o de la que se le haya indicado como Encargado del Tratamiento de Datos Personales. Por lo tanto, se	Cumple	El supervisor para realizar el trámite de liquidación del contrato, efectuó la revisión de los documentos encontrados en los expedientes fiscos, electrónicos (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), existente en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBC y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito de Medellín, y las evidencias avaladas por la supervisión inicial, la cual presentó informe parcial de supervisión firmado, del periodo comprendido entre 01 noviembre de 2023 al 30 de

compromete a guardar estricta reserva y no utilizar dicha información para fines ajenos al desarrollo del objeto contractual u otros fines encomendados. Esta obligación se hace extensiva al personal que utilice EL CONTRATISTA y, por lo tanto, éste se compromete a mantener la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.		noviembre de 2023, elaborado el 15 de diciembre de 2023, documentos en los cuales se verificó el cumplimiento de esta obligación.

1.5. Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista.

Igualmente, el Distrito de Medellín ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato al suministrar de manera oportuna la información necesaria para que el contratista pueda ejecutar sus tareas de forma eficiente. Asimismo, ha tramitado y realizado los pagos correspondientes según los procedimientos establecidos, garantizando la asignación de la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato. El Distrito ha velado por el cumplimiento de los productos y obligaciones del contratista, informando sobre cualquier modificación en la contratación para facilitar la adaptación en la prestación del servicio. También se ha asegurado de verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aprobado por la ARL del contratista, supervisando que se apliquen las medidas necesarias para proteger a todos los trabajadores durante la ejecución del contrato. Además, ha verificado que se cumplan las disposiciones del decreto 1072 de 2015, así como el pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, en concordancia con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y sus normas reglamentarias.

1.6. Porcentaje final de ejecución física.

El supervisor designado para efectos de realizar el trámite de liquidación del contrato, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**, durante la ejecución del contrato No.

4600099525 de 2023, con fecha de inicio del 15 de octubre de 2023 hasta la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023, se evidencia una ejecución física del 100%, es importante aclarar que, esta se refiere al tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de la ejecución y la fecha de terminación del contrato, es decir el cumplimiento total del plazo de ejecución.

1.7. Cumplimiento final y consolidado del plan de acción del proyecto contratista a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.

El cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona con el acceso a servicios de atención integral de calidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo *"Medellín Futuro",* en la Línea Estratégica 2 – Transformación Educativa y Cultural ejecutada en el componente Buen Comienzo y en el programa Buen Comienzo Para Una Escuela Pertinente y Oportuna.

1.8. Reporte final de los aspectos relevantes.

El supervisor para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**, durante la ejecución del contrato No. **4600099525,** de 2023, cuyo plazo inicia a partir del 15/10/2023 hasta el 30/11/2023; no se presentaron situaciones o aspectos relevantes que afectaran la prestación del servicio desde el componente técnico, financiero y jurídico.

Así mismo , como aspecto relevante es importante anotar que, en la plataforma SECOP II no se encontró informes de seguimiento publicados, sin embargo se encontró en el expediente físico informe de supervisión con fecha del 15 de diciembre de 2023, suscrito por el Director Técnico Supervisor de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo Héctor William Morales Correa, en el cual se registra el seguimiento técnico, financiero y jurídico a cada una de las obligaciones contractuales durante el periodo de ejecución comprendido desde el 15/10/2023 hasta el 30/11/2023.

1.9. Informe de seguimiento a la política de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable.

Durante la ejecución del contrato, se observó que en los meses de septiembre, octubre y noviembre la entidad únicamente presentó soportes de compras locales provenientes del proveedor GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA SAS, en cumplimiento parcial de la Ley 2046 de 2020 y su reglamentación en el Decreto 248 de 2021. Esta normativa exige que las entidades públicas aseguren que un porcentaje mínimo de las compras de alimentos provenga de productos agropecuarios adquiridos a productores locales.

Desde el componente administrativo financiero, durante el proceso de verificación y gestión de la información, se validó mes a mes que las facturas dieran cumplimiento con los proveedores previamente aprobados desde el componente de nutrición, así mismo se verificaron los saldos de productos reportados en el informe soporte de compras locales relacionado por la entidad.

De igual manera, se verificaron los certificados entregados por la entidad mes a mes que da cuenta al cumplimiento de la obligación 38 administrativa y financiera correspondiente a las compras sostenibles que promueven el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Eco ciudad, dando cumplimiento al Acuerdo Municipal 16 de 2020.

2. INFORME ADMINISTRATIVO.

El supervisor para efectos realizar el trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**, durante la ejecución del contrato No. **4600099525** de 2023, con fecha de inicio del 15 de octubre de 2023 hasta la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023 durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con la contratación del componente de recurso humano establecido en el lineamiento técnico y anexos correspondientes; toda vez que, contrató el personal para la prestación del servicio conservando los perfiles requeridos.

El pago de nómina y seguridad social se realizó de forma oportuna el día 29 de noviembre de 2023 y realizó la entrega de dotación al personal vinculado durante la vigencia del convenio de asociación, cumpliendo con el manual de imagen aprobado por el Programa Buen Comienzo.

De igual forma, el asociado, por medio del Revisor Fiscal, certificó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado, los cuales están respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento del interventor encargado, en el respectivo informe mensual.

2.1. Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El supervisor para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual , confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**, durante la ejecución del contrato No. **4600099525** de 2023 durante la ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, soportes que fueron entregados por el contratista y reposan en el expediente del contrato y en los informes parciales generados por el supervisor del contrato:

Para **personal vinculado,** la relación de seguridad social se detalla en el cuadro siguiente:

PERIODO DE COTIZACIÓN	Nº. PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSION	PAGO ARL	TOTAL PAGADO EN EL PERÍODO
OCTUBRE	9458709878	$ 10.639.800	$ 13.383.000	$ 2.077.300	$ 26.100.100
NOVIEMBRE	9459844231	$ 10.489.300	$ 13.190.500	$ 2.037.100	$ 25.716.900

Para **personal por contrato de prestación de servicios,** la relación de seguridad social se detalla en el cuadro siguiente:

PERIODO DE COTIZACIÓN	Nº. PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSION	PAGO ARL	TOTAL PAGADO EN EL PERÍODO
OCTUBRE	9458711076	$ 5.231.700	$ 6.294.700	$ 1.021.400	$ 12.547.800
NOVIEMBRE	9459844823	$ 5.594.900	$ 6.759.200	$ 1.092.200	$ 13.446.300

2.2. Relación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales firmados por el revisor fiscal de la entidad o por el representante legal.

La acreditación a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de él (y sus empleados, según el caso), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que reposan en la información consolidada de manera mensual suministrada por el contratista, se encuentra así:

FECHA DEL DOCUMENTO	FECHAS DE COBERTURA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PAGO REALIZADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL
8/11/2023	Hasta el 31/10/2023	Alejandro Giraldo
4/12/2023	Hasta el 30/11/2023	Alejandro Giraldo

El supervisor designado para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual, solicitó a la entidad certificar mediante paz y salvo el pago de parafiscales y seguridad social de los últimos 6 meses, suscrito por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal ALEJANDRO GIRALDO tarjeta profesional 168540 - T, con fecha del 8 de mayo del 2025.

2.3. Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito de Medellín en cuanto a.

El supervisor designado para realizar el trámite de liquidación del contrato, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN DIGNIFICAR,** durante la ejecución del contrato No. **4600099525** de 2023 **,** con fecha de inicio del 15 de octubre de 2023 hasta la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023, durante la ejecución del contrato, se realizó el informe de supervisión y/o interventoría, el cual reposa en el expediente, la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín y en la plataforma SECOP II (informe parcial de supervisión y/o interventoría con fecha del 15 de diciembre de 2023), evidencio que no se presentó subcontratación.

2.4. Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación.

El supervisor liquidador después de verificar que la interventoría encargada no realizó la marcación de los bienes correspondiente a este contrato, procedió para efectos de realizar el respectivo trámite de liquidación del contrato de prestación de servicios No. **4600099525** de 2023 a gestionar la solicitud de marcación ante la unidad de bienes muebles del distrito, conforme a la validación y a los análisis de los soportes entregados y a los lineamientos y orientaciones del Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín (Decreto 1058 de 2023), las políticas de marcación de la Unidad de Bienes Muebles del Distrito y las orientaciones de lineamientos de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo 2023 y 2025.

Por lo tanto, se evidenció que, la entidad **CORPORACIÓN DIGNIFICAR** realizó compra de dotación para efectos de marcación durante la vigencia del contrato así:

N° DE FACTURA	DESCRIPCION DEL DETALLE CONCEPTO DE LA FACTURA	CANTIDAD	SEDE	No RADICADO	FECHA RADICADO	No INVENTARIO
No. FE 174	Olla Caldero Aluminio 37 Lt 40x30	3	Centro infantil Gotitas de Amor	202510237744	17/07/2025	se soporta la entrega por medio de acta del 8/11/2023
No. FE 174	LICUADORA BLACK + DEC	2	Centro infantil Gotitas de Amor	202510237744	17/07/2025	se soporta la entrega de una (1) licuadora por medio de acta del 8/11/2023

Se evidencia que la entidad por medio de la factura FE174 realizo la compra 2 *LICUADORAS BLACK + DEC* por valor de $737.800 incluido iva, cada una, por medio del acta del 8/11/2023 se soporta la entrega de una de las licuadoras adquiridas. No obstante, y de acuerdo con observación del área de dotación e infraestructura de la UAEBC, una de las licuadoras no fue encontrada en la visita para llevar a cabo la respectiva marcación y por tanto, se realiza el descuento por el valor relacionado en la factura FE174.

Los demás bienes adquiridos durante la ejecución contractual están anexos y relacionados en el ejercicio financiero para la liquidación contractual y según la indicación del Supervisor Liquidador son remitidos al Equipo de Dotación de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo para su respectivo registro de inventario con el debido soporte de la canasta y su facturación.

Lo anterior, con forme a los lineamientos y orientaciones del Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín (Decreto 1058 de 2023), las políticas de marcación de la Unidad de Bienes Muebles del Distrito las orientaciones de lineamientos de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo 2023 y 2025.

Para la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo es de suma importancia la guarda, custodia, uso y destinación de los bienes adquiridos durante la ejecución contractual con recursos del Distrito de Medellín".

2.5. Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

supervisor designado para realizar el trámite de liquidación del contrato, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**, durante la ejecución del contrato No. **4600099525** de 2023, con fecha de inicio del 15 de octubre de 2023 hasta la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023, durante la ejecución del contrato, se presentaron las siguientes modificaciones.

2.5.1 Modificación No. 1.

No del Contrato	Tipo de Modificación	Observación
4600099525 de 2023	**Modificación No. 1**	**AMPLIACIÓN 1:** POR UN TÉRMINO DE QUINCE (15) CALENDARIO MÁS, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023. **ADICIÓN 1:** POR VALOR DE DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M.L ($270.982.401) EXCLUIDO DE IVA. .

El supervisor liquidador una vez revisada la adición contractual, verificó que éstas cumplieron/ cumplió con la limitación de valor establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, al no superar el tope del 50% del valor inicial del contrato, garantizando así la legalidad y el principio de equilibrio contractual en la etapa de modificación. Haciendo la verificación respectiva, el contrato se adicionó en un 49,36%.

2.6. Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o Re-designaciones de supervisión.

a) Se designa la supervisión inicial del contrato No. **4600099525** de 2023, cuyo plazo de ejecución inicia a partir del 15/10/2023 hasta el 30/11/2023, al supervisor **Héctor William Morales Correa**, director técnico de la UAEBC, quien asume la función general de ejercer control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, para la vigencia del contrato en mención

b) De igual forma, mediante radicado No20242013062 de 22 de agosto de 2024, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, resuelve delegar a la señora **Laura Victoria Gómez Naranjo** o a quien haga sus veces, las funciones, facultades y deberes como Supervisora Liquidadora, para efectos de aprobar el último pago y realizar posteriormente el trámite de liquidación del contrato No.**4600099525** de 2023 suscrito entre la **UAEBC** y el **CORPORACIÓN DIGNIFICAR,** decisión comunicada mediante radicado No. 202420130624 del 22 de agosto de 2024**.** Finalmente, mediante Acta No. 04 del Comité Interno de Planeación con de fecha 04 de febrero de 2026, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo –UAEBC–, designa al señor **SIMÓN TABARES MONTOYA** o a quien haga sus veces, las funciones, facultades y deberes como supervisor, apoyado por un equipo interdisciplinario designado por parte de la UAEBC, para efectos de realizar la supervisión para la liquidación del contrato No. **4600099525 de 2023,** suscrito entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO** y la **CORPORACIÓN DIGNIFICAR,** decisión comunicada mediante radicado No. 202620018949 del 06 de febrero de 2026.

2.7. Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.

La matriz de riesgos y su contexto es un documento anexo al proceso de contratación, el cual es un anexo a este documento. Este fue generado en la etapa preparatoria del contrato.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5029995&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

El supervisor designado, para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual, certificó que, de acuerdo con las evidencias soportadas por el **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**, durante la ejecución del contrato No. **4600099525** de 2023, con fecha de inicio del 15 de octubre de 2023 hasta la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023, durante la ejecución del contrato, se evidencia que en el seguimiento de la matriz de riesgos no se materializó ninguno; por lo tanto,

no se encontró ningún requerimiento ni proceso sancionatorio, ni se hizo efectiva ninguna de las garantías que respaldan el contrato.

2.8. Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Calificacion Promedio Informe Final

Numero de Contrato 4600099525
Objeto del Contrato Prestación de servicios para la atención a niños/ niñas hasta los 5 años en la modalidad entorno

Componentes	Criterios	Calificación promedio
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	4,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	4,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	3,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5,00

Componente	% Calif acum compon
TÉCNICO	40,00
JURÍDICO	8,80
FINANCIERO Y CONTABLE	17,60
ADMINISTRATIVO	17,60

% Total Calificación acumulado (ULTIMA CALIFICACIÓN)	84,00

2.9. Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El supervisor designado para realizar el trámite de liquidación del contrato, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la, **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**, durante la ejecución del contrato No. **4600099525 de 2023,** con fecha de inicio del 15 de octubre de 2023 hasta la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023, durante la ejecución del contrato, no se registraron o identificaron en las bases de datos entregadas por el supervisión, en el expediente físico del contrato o en la plataforma SECOP II, documentación que informe que fue objeto de auditoría por los diferentes organismos de control.

2.10. Otros aspectos relevantes.

El supervisor designado *una vez revisada la adición contractual, verificó que éstas cumplieron/ cumplió con la limitación de valor establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, al no superar el tope del 50% del valor inicial del contrato, garantizando así la legalidad y el principio de equilibrio contractual en la etapa de modificación.* Haciendo la verificación respectiva, el contrato se adicionó en un 49,36%.

Por otro lado, las diversas retenciones relacionadas con impuestos y contribuciones aplicables al contrato se consideran en el momento del desembolso de cada factura por parte de la secretaria de Hacienda. Estas retenciones quedan reflejadas en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín.

Descripción Indicador	Valor Retención
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	1.273.000,00
Estampilla Universidad de Antioquia	6.372.211,00
Total Retenciones	7.645.211,00

De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte del proceso trámite de liquidación contractual, como lo son, el expediente físico, la plataforma SECOP II y la información registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, no se presentan aspectos relevantes en el tema financiero del contrato.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.

3.1. Relación de la imputación del gasto.

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP	SOLICITUD DE PEDIDO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR CONTRATO
110090123	71400000	2320202009	200390	4000115095	50097197	4900035724	$ 368.179.978
110000823	71400000	2320202009	200390	4000115095	50097197	4900035724	$ 180.807.165
160000123	71400000	2320202009	200390	4000115488	50097521	4900036047	$ 183.495.063
110000823	71400000	2320202009	200390	4000115488	50097521	4900036047	$ 87.487.338
TOTAL							**$ 819.969.544**

3.2. Información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales.

De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte del proceso de pago y realizar el trámite de liquidación del contrato, como lo son, el expediente físico contractual, la plataforma SECOP II y la información registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, mediante Resolución 202350407675 – CODFIS 110 de 2023, se programó el proceso de constitución de reservas de apropiación con base en la Resolución 202350094733 – CODFIS 092 de 2023, para el ente Central, el Concejo, la Contraloría y la Personería, por lo tanto, se expide la Resolución de Reservas 202450002251 -SHP R 714 de enero de 2024, "Por medio de la cual se construyen reservas presupuestales excepcionales 2023 correspondientes a Gerencia Buen Comienzo, previa incorporación al presupuesto General del Distrito de Medellín 2024", con la cual se constituye la respectiva reserva presupuestal excepcional con número 3950, documento refer. No. 4900036047 para el Contratista **CORPORACIÓN DIGNIFICAR,** contrato No. **4600099525** de 2023, con número de solicitud de 50097521, No de CDP 4000115488, Fondo 110000123 Recursos Ordinarios 2023, Centro gestor 71400000, Posición Presupuestaria 2320202009, Resol Codfis 092 Art 4 Num 1, valor total asignado **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($182.748.322 M/L).**

3.3. En la relación de los desembolsos realizados de manera acumulativa se encontraron los siguientes:

NO. PEDIDO	NO. FACTURA	FECHA DE CONTABILIZACIÓN	NO. RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR FAACTURADO DEL PEDIDO	VALOR FACTURADO	PERIODO DE PAGO
4900035724	FE 943	27/11/2023	5000720414	$ 136.139.841	$ 207.230.399	OCTUBRE
			5000720415	$ 71.090.558		
4900035724	FE 948	20/12/2023	5000725889	$ 232.040.137	$ 429.990.823	NOVIEMBRE
			5000725890	$ 109.716.607		
4900036047			5000725925	$ 746.741		
			5000725926	$ 87.487.338		

3.4. Relación de la ejecución financiera del contrato representando el acumulado de la ejecución por proyectos.

Contrato de Prestación de Servicios No.	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo Comp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600099525	4900035724	243	Buen Comienzo	200390	Prestación de servicios para la atención a niños/ niñas hasta los 5 años en la modalidad entorno institucional 8 horas en centro infantil	$ 548.987.143	$ 548.987.143	$ 0
	4900036047	243	Buen Comienzo	200390		$ 270.982.401	$ 88.234.079	$ 182.748.322

3.5. Resumen final de la ejecución de los recursos aportados por el Distrito.

El supervisor designado para realizar el trámite de liquidación del contrato, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**, durante la ejecución del contrato No. **4600099525** de 2023 , con fecha de inicio del 15 de octubre de 2023 hasta la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023, durante la ejecución del contrato, se presenta el detalle de la ejecución financiera aprobada y pagada por el supervisión designada, así como la ejecución que reposa en el último informe parcial de supervisión y/o interventoría publicado en la plataforma SECOP II.

Es así como, durante la vigencia del contrato la supervisión aprobó el pago a éste, por un valor total de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VENTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($637.221.222),** los cuales se evidencia aprobados en el sistema de información SAP.

N° de contrato	**4600099525**
Valor inicial del Contrato	$ 548.987.143
Adición	$ 270.982.401
Total, valor del contrato	**$ 819.969.544**
Valor certificado y pagado acumulado	$ 637.221.222
Total, recursos certificados	**$ 635.097.824**
Saldo del contrato	$ 182.748.322
saldo a reintegrar	**$ 2.123.398**
Porcentaje de ejecución financiera	77,45%

Al realizar el cierre financiero del contrato, conforme con lo que reposa en los reportes finales entregados por el **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**, durante la ejecución del contrato No. **4600099525,** con fecha de inicio del 15 de octubre de 2023 hasta la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023, se evidencia que al operador se le certifica un total de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($635.097.824),** y se genera un valor a reintegrar por valor de **DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($2.123.398).**

El saldo a liberar a favor del Distrito de Medellín, no ejecutado durante la vigencia del contrato, es de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($182.748.322);** dicho saldo no fue consignado al contratista.

La anterior información se evidencio en el Sistema de Información SAP y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5029995&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

3.6. Relación final de los informes de reintegros financieros.

COMPONENTE DE LA CANASTA	TOTAL PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACIÓN 1	CERTIFICADO PAGADO	EJECUCION CERTIFICADA EN LIQUIDACION	VALOR A LIBERAR NO EJECUTADO	VALOR A REINTEGRAR
Agentes educativos	$ 483.770.005	$ 397.805.794	$ 396.577.764	$ 85.964.211	$ 1.228.030
Material didáctico y papelería	$ 14.966.983	$ 10.998.379	$ 10.998.170	$ 3.968.604	$ 209
Servicios generales y Dotación	$ 32.537.259	$ 22.993.526	$ 22.255.726	$ 9.543.733	$ 737.800
Mantenimientos	$ 12.082.974	$ 5.600.306	$ 5.600.306	$ 6.482.668	$ 0
Arrendamiento	$ 33.241.440	$ 33.241.440	$ 33.241.440	$ 0	$ 0
Aseo personal	$ 4.715.000	$ 3.456.600	$ 3.456.530	$ 1.258.400	$ 70
Implementos Sala cuna	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Transporte de Niños	$ 8.421.600	$ 0	$ 0	$ 8.421.600	$ 0
Subtotal canasta	**$ 589.735.261**	**$ 474.096.045**	**$ 472.129.936**	**$ 115.639.216**	**$ 1.966.109**
Costos administrativos	$ 47.178.815	$ 37.927.684	$ 37.770.395	$ 9.251.131	$ 157.289

Subtotal canasta con costos administrativos	**$ 636.914.076**	**$ 512.023.729**	**$ 509.900.331**	**$ 124.890.347**	**$ 2.123.398**
Alimentación	$ 183.055.468	$ 125.197.493	$ 125.197.493	$ 57.857.975	$ 0
Paquete alimentario	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 819.969.544**	**$ 637.221.222**	**$ 635.097.824**	**$ 182.748.322**	**$ 2.123.398**

El supervisor designado para efectos de realizar el presente trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias aportadas por el **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**, durante la ejecución del contrato No. **4600099525** de 2023 con fecha de inicio del 15 de octubre de 2023 hasta la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023, la información financiera reportada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, la cual permite identificar el detalle de la ejecución financiera aprobada y pagada por la supervisión inicial designada para el periodo de ejecución contractual; se evidencio que, al contratista se le certificó la atención por la prestación del servicio durante dicho plazo, por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VENTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($637.221.222),** después de realizar la revisión desde el componente de liquidación financiera se encontró que la ejecución real fue de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($635.097.824),** es por esto que la entidad presenta un saldo a reintegrar de **DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($2.123.398).**

Es de aclarar que, se revisó la información financiera reportada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y la suministrada por el contratista y debidamente soportada, lo que permitió evidenciar la ejecución del contrato

3.7. Recursos por ejecutar.

El supervisor designado para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual, certificó que, de acuerdo con las evidencias soportadas por el **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**, durante la ejecución del contrato No. **4600099525** de 2023, con fecha de inicio del 15 de octubre de 2023 hasta la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023, durante la ejecución del contrato, se cuenta con el resumen de pagos que se detalla en el cuadro.

De conformidad con lo detallado en el informe técnico, se da un cumplimiento del 100% del objeto del contrato y el saldo no ejecutado por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($182.748.322);** que no se requiere cancelar al contratista, dicho saldo deberá ser liberado; copia de la presente acta de liquidación firmada se remitirá a la Unidad de Presupuesto para lo

pertinente en el saldo del registro presupuestal, dicho saldo es producto de eficiencias por contratación escalonada del talento humano, ahorros en los costos de atención y gastos de operación.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGOS	AJUSTES	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	15/10/2023	$ 548.987.143				$ 548.987.143
Adición y/o Disminución	10/11/2023	$ 270.982.401				$ 819.969.544
Pago 1	16/11/2023		$ 207.230.399	$ 0	$ 207.230.399	$ 612.739.145
Pago 2	7/12/2023		$ 429.990.823	$ 0	$ 429.990.823	$ 182.748.322
TOTALES		$ 819.969.544	$ 637.221.222	$ 0	$ 637.221.222	

4. INFORME JURÍDICO.

El supervisor designado para efectos de realizar el trámite de liquidación contractual, confirma que, de acuerdo con las evidencias soportadas por el **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**, durante la ejecución del contrato No. **4600099525** de 2023, con fecha de inicio del 15 de octubre de 2023 hasta la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023, durante la ejecución del contrato, se presentó la siguiente información:

4.1. Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.

Reclamaciones, controversias y acuerdos de las partes De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte de la liquidación como son el expediente físico contractual, la información de la plataforma SECOP II y la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, no se identifica documentación que detalle información de parte del supervisión inicial, durante la ejecución del contrato No. **4600099525** de 2023, con fecha de inicio del 15 de octubre de 2023 hasta la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023, sobre reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes.

4.2. Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

El Supervisor designado para efectos de aprobar el último pago y posteriormente realizar el trámite de la liquidación del contrato, observó que, en la información avalada por parte de la supervisión inicial designada para el periodo de ejecución contractual, así mismo en la información de la plataforma SECOP II y en la registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito de Medellín, no se adelantó por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, ni por parte de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – UAEBC- aplicación de multas, imposición de la cláusula penal o declaratoria de caducidad del contratista.

4.3. Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.

De acuerdo con la información entregada por la supervisión inicial, la cual certifica en su informe parcial de supervisión y/o interventoría con fecha de elaboración del 15 de diciembre de 2023 firmado por el supervisor supervisor **Héctor William Morales Correa**, director técnico de la UAEBC, durante la ejecución del contrato No. **4600099525 de 2023,** con fecha de inicio del 15 de octubre de 2023 hasta la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023, se evidencia que este aportó en los tiempos dados por el Distrito las garantías descritas en el convenio y que estas se encontraron por parte de la interventoría, conforme a los valores y plazos establecidos en el marco jurídico aplicado al convenio, en los siguientes términos:

Nombre Aseguradora Contrato de Prestación de Servicios No. 4600099525	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	530-47-994000039700	Cumplimiento	10/10/2023	15/03/2024	10/10/2023	$54.898.714.30
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/10/2023	15/11/2026	10/10/2023	$27.449.357.15
		Calidad del servicio	10/10/2023	15/03/2024	10/10/2023	$54.898.714.30
	530-74-994000016197	Responsabilidad Civil Extracontractual	10/10/2023	15/11/2023	10/10/2023	$232.000.000.oo
Nombre Aseguradora	**No. Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		

					Garantía	
Aseguradora Solidaria de Colombia	530-47-994000039700	Cumplimiento	15/10/2023	30/03/2024	10/10/2023	$81.996.954.oo
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	15/10/2023	30/11/2026	10/10/2023	$40.998.477.20
		Calidad del servicio	15/10/2023	30/03/2024	10/10/2023	$81.996.954.oo
	530-74-994000016197	Responsabilidad Civil Extracontractual	15/11/2023	30/11/2023	10/10/2023	$232.000.000.oo

Respecto de la actualización de la vigencia de la Póliza Única de Cumplimiento, hasta la liquidación del contrato, por parte del contratista **CORPORACIÓN DIGNIFICAR,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la supervisión designada para efectos aprobar el último pago y realizar el presente trámite de liquidación del contrato, mediante comunicación remitida a la señora **CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA** representante legal de **CORPORACIÓN DIGNIFICAR,** solicitó para la etapa de liquidación allegar la ampliación de la Póliza de Cumplimiento No. 530-47-994000039700 la cuál corresponde al contrato No. **4600099525** de 2023.

4.4. Informe final de otros aspectos relevantes que considere.

El supervisor designado para realizar el trámite de liquidación del contrato, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión inicial, las cuales fueron aportadas por la **CORPORACIÓN DIGNIFICAR,** durante la ejecución del contrato No. **4600099525** de 2023, con fecha de inicio del 15 de octubre de 2023 hasta la fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023, se dio respuesta a las reclamaciones y PQRS.

El Distrito se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías, así como realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría, Departamento Administrativo o Gerencia, y una vez expirado el plazo del *contrato*, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del **77,45%.**

Los servicios o los bienes fueron recibidos a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales en el numeral 2, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral 3 de toda la relación administrativa, financiera y contable del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 20 MAY 2026

Simón Tabares Montoya
Asesor
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

PROYECTÓ	REVISÓ
Digna Tuiran Hoyos Apoyo Jurídico – Contratista Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Diana Carvajal Gutiérrez Coordinadora Equipo de Liquidaciones Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Cristian Salgado Olivares Apoyo Administrativo, Financiero y Contable – Contratista. Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Isabel Cristina ortiz Blanco Profesional de Revisión Financiera Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Fabiola Cárdenas P Apoyo Técnico – Contratista. Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Idiana Patricia Duque Líder Financiera Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.